

**ASOCIACION DE RESIDENTES
DE ROUND HILL, INC.**

DEBERES DE LOS REPRESENTANTES DE CALLE

- 1. Se reunirán con la Junta de Directores cuando así se les solicite.**
- 2. Serán portavoces de los residentes de su calle ante la Junta de Directores.**
- 3. Colaborarán con la distribución del material impreso que circule la Junta de Directores.**
- 4. Informarán por escrito a la Junta de Directores sobre cualquier situación que afecte la calidad de vida de los residentes de la calle que representan. Usar la hoja impresa para diferentes situaciones.**
- 5. Informarán a los residentes los planes trazados por la Junta de Directores.**
- 6. Mantendrán al día los formularios de datos del residente. Según la lista entregada.**
- 7. Informarán a la Presidenta sobre casos de enfermedad, muerte u otro suceso notable.**
- 8. Informarán a la Junta de Directores sobre nuevos residentes y sus necesidades mediante el Cuestionario. ENTREGAR Y RECOGER FORMULARIO.**
- 9. Colaborarán con los demás comités en las actividades programadas de requerírsele.**

MATERIAL IMPRESO A ENTREGAR

1. Lista de Residentes de Calle
2. Hoja sobre situaciones en la calle
3. Hoja nuevos propietarios
4. Hoja nuevos inquilinos

Preparado: junio de 2007